

--En Santiago, a dieciocho días del mes de junio de 1974, siendo las 10 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Se si ón S e c r e t a para tratar el siguiente asunto:

- 1.- Se recibe en audiencia al señor Ministro de Hacienda, al señor Director del Presupuesto y a la Comisión que estudia las remuneraciones de las FF.AA.

El señor Coronel de Intendencia Molina expone lo siguiente:

Ayer se realizó una reunión de la Comisión encargada de estudiar las remuneraciones para la Defensa ^Nacional con el señor Ministro de Hacienda y el Director del Presupuesto, y se llegó a un acuerdo en general sobre la presentación que hace esta Comisión. Hacienda la estima factible, posiblemente con algunas variaciones, porque se iban a verificar unas cifras.

En general, se propone efectuar una nivelación que consistiría en un aumento del 25% en el sueldo base; esto es para nivelar con la Administración Pública.

Luego, dentro del plan de racionalización y simplificación del esquema de sueldos, se eliminaría la columna que contiene el pago de 4.067 escudos, incorporándolo al sueldo base; se incluye la bonificación profesional para el descuento y para el pago del desahucio. Esto significa que el desahucio estaría financiado con los mayores descuentos que tendría cada uno de los imponentes. Pero al desahucio, que actualmente es sólo sobre el sueldo base y trienios, pasaría también a incorporársele la bonificación profesional; porque, en la actualidad, el desahucio es una parte muy pequeña del sueldo, del total de remuneraciones. Hacienda no tiene inconveniente para eso, y actualmente hay un superávit de fondos de desahucio de 600 millones de escudos que están colocados a interés en asociaciones de ahorro y préstamo.

En cuanto a los retirados, también pensando en mejorarles en parte su porcentaje de sueldo, se exceptuaría la bonificación profesional del tope de 80%. Esto vendría a aumentarle la jubilación al personal que se retiró con 30 años de servicio, con pensión completa, que es el personal que, indudablemente, está más necesitado. Esto asciende a una suma de

aproximadamente 120 millones de escudos mensuales, que es factible desde el punto de vista de Hacienda de cancelar.

En seguida, sobre los aumentos anteriores vendría el reajuste general del 20% que va a ser común a toda la Administración Pública.

El cálculo de lo anterior indica que, respecto del sueldo presente, del sueldo del mes de junio, habría un aumento neto de 43,7%, y que el aumento en relación con el sueldo de enero sería de 92,9%, en circunstancias de que el alza del costo de la vida en el primer semestre ha sido de 124%, porcentaje que está calculado en la siguiente forma: 103% hasta fines de mayo; entonces, sacando la media de esos cinco meses y extrapolando, se llega a que, tentativamente, el alza sería de un 124%. Eso significa que el sueldo, a partir de enero aumentaría 30% menos que el alza del costo de la vida, lo cual está de acuerdo con la política de dar aumentos de remuneraciones que sean menores que el alza del costo de la vida.

El señor Presidente de la Junta hace notar que entre el 1º de mayo y el 30 de junio la Defensa Nacional quedó en situación menor que la Administración Pública, en situación inferior; porque en cuanto al 20% de reajuste desde el 1º de julio, se haría igual, tanto para las FF. AA. como para la Administración Pública. Pregunta cuánto es la diferencia del período en que las Fuerzas Armadas estuvieron en una situación de desmedro.

El señor Coronel Molina contesta que, si se hiciera la nivelación a partir del 1º de mayo, cuando tuvo su aumento el sector público, se necesitaría un aumento del 20%. La otra alternativa es hacer el aumento a partir del 1º de julio, de un 25%, lo que tendría la ventaja de que las FF. AA. quedarían con una renta superior.

El señor Presidente de la Junta manifiesta que el Gobierno es partidario de que todos se aprieten el cinturón y de que en Chile no hay clases privilegiadas; sin embargo, si el reajuste de remuneraciones de las FF. AA. y la nivelación se realizan el 1º de julio, éstas aparecerían con un aumento de sueldo muy superior, lo que daría una mala imagen, pues no pensarían que una proporción es para nivelarlas con el sector público. En cambio, si se hacen dos movimientos: una nivelación ahora, y después el reajuste del 20% conjuntamente con el 20% de la Administración Pública, no es tan grave, porque la primera se justifica por el hecho de que constituye una nivelación, y el aumento del 20% no iría en un decreto especial para la Defensa Nacional, sino que sería el mismo decreto que para

la Administración Pública, y así las Fuerzas Armadas no aparecerían como excepción.

Un integrante de la Comisión expresa que el deterioro en las remuneraciones de las FF.AA. se ha producido porque éstas tienen un sueldo base muy bajo en comparación con los sueldos bases de la Administración Pública.

El señor Villarzú, Director del Presupuesto expresa que, en su opinión, dicho deterioro se produjo al establecerse la asignación de antigüedad y la asignación profesional para la Administración Pública y no se debe a los sueldos bases.

El señor Ministro de Hacienda estima que el fondo del problema reside, precisamente, en lo siguiente: Las Fuerzas Armadas van a tener un reajuste del porcentaje que determine la Junta a partir del 1º de julio. Entonces, se trata de ver en qué monto las FF. AA. deben aumentar sus remuneraciones para quedar en la misma posición relativa que tenían al 1º de enero. Ese es el punto en discusión: determinar cuál es el porcentaje en el cual habría que aumentar las remuneraciones de las FF.AA. para paliar el deterioro que han experimentado en sus rentas.

El señor Presidente de la Junta establece que, a principios de año, la Junta determinó que, en cuanto a remuneraciones, las Fuerzas Armadas quedarán un poco más arriba, y así se estudió y se hizo al comienzo. Esto marchó bien hasta el 30 de abril. El 1º de mayo se publicó una ley que otorgó asignación de título y por años de servicio a la Administración Pública, y con ello, ésta pasó hacia arriba en comparación con el personal de la Defensa Nacional. A su juicio, esta diferencia entre el 1º de mayo y el 30 de junio debe solucionarse de inmediato, colocando a las Fuerzas Armadas en el nivel que les corresponda y, posteriormente, cuando venga el reajuste general, el Ministerio de Defensa debe estudiar la forma de que por ningún motivo se produzca otra vez este deterioro.

El señor Coronel Molina manifiesta que, de acuerdo con los estudios hechos por la Comisión, a partir del 1º de mayo la nivelación sería en un porcentaje no menor de un 25%.

El señor Director del Presupuesto recuerda que, después de haber conversado ayer con el señor Ministro de Hacienda y con la Comisión que estudia las remuneraciones de la Defensa Nacional, se plantearon distintas posibilidades para la nivelación y esto, bajo el siguiente supuesto: tratar que, en términos del año, las

remuneraciones promedio reales del sector Defensa sean similares a las del sector público.

Para ello, se plantearon tres alternativas: una primera, que es la que no recomiendan, que implica nivelar y dar el reajuste conjuntamente en julio, lo que, de acuerdo con sus cálculos, implicaría un reajuste global de 42,5%.

El problema que tiene esta alternativa es que la base con que se termina a fin de año es distinta: el salario real con que termina Defensa es 120,9 y el sector público termina con 115,8, lo que crea una diferencial importante en términos de salarios nominales también para adelante.

La alternativa número 2 implica dos etapas: primero, un reajuste en julio, global, en términos de costos de 36,6%, que en términos de sueldos bases es algo superior al 30%; pero además de eso se otorgaría, por una sola vez, en el mes de julio, una bonificación compensatoria que sería equivalente, en términos de costos, a un 34% más o menos. Esto hace que, en términos de costos, en julio las FF. AA. recibirían un reajuste de 70% y para adelante seguirían con el perfil normal.

Esta alternativa tiene ventaja sobre la primera en el sentido de que permite terminar a fin de año en el mismo salario real, pero tiene una gran desventaja: que haría aparecer como que Defensa está teniendo un reajuste demasiado elevado.

Alternativa número 3: implica dar un reajuste a partir del 1º de mayo que, en vez de ser un 30% como fue, fuera de un 50%; y el 20%, para hacerlo compatible con estas cifras, es sobre los sueldos de abril y no es sobre lo ya reajustado, porque estamos suponiendo un reajuste de 50% en mayo; es decir, el 20% se suma al 30% ya dado. No es acumulativo. En términos de costos, eso equivale a un 25%.

Esta alternativa implica que, en términos reales, el promedio para Defensa es algo superior, y que termina también algo por encima, pero no substancialmente. Esto se compadece con el criterio de la Junta en el sentido de que las FF.AA. estuvieran algo por encima, pero no con diferencias substanciales. Tiene también la ventaja de que no concentra un reajuste muy grande en julio, por el problema de imagen que ya se conversó.

En esta forma, de inmediato se haría un decreto de nivelación y después las Fuerzas Armadas tendrían, en julio, el mismo reajuste que la Administración Pública.

En resumen, hay dos diferencias fundamentales entre lo

propuesto por el Director del Presupuesto y el estudio hecho por la Comisión: primero, la base sobre la cual debería aplicarse el reajuste, que, según el primero, es el 30 de abril, y según la Comisión sería en mayo; y, en segundo lugar, en vez de ser un 25% es un 20%.

Uno de los integrantes de la Comisión deja establecido que el estudio hecho por ella contempla un mayor aumento para el personal de grados bajos de las FF. AA. y un aumento menor para los que tienen grados altos, como Coroneles y Generales.

El señor Director del Presupuesto manifiesta que el costo de lo que propone Defensa para el término del año es alrededor de 22 mil millones de escudos, en tanto que el costo de su proposición asciende más o menos a 17 mil millones.

El señor Presidente de la Junta es de opinión de conceder un aumento de 25% a partir del 1º de mayo, en vez del 20%, para compensar el deterioro que ha sufrido la moneda desde esa fecha.

La Comisión propone que, por sobre el reajuste de mayo, se dé, en términos de costos, 30% a partir del 1º de mayo.

El señor Presidente de la Junta establece que el personal de las Fuerzas Armadas continuamente está arriesgando su vida; que el actual Gobierno está bajo el amparo de las bayonetas; que el mayor esfuerzo lo llevan los miembros de la Defensa Nacional, y que todos los días se hacen amenazas y se descubren escondites de armamentos, riesgos todos que deben pagarse. Al mismo tiempo, le preocupa la incidencia de los reajustes en el aumento de la inflación y en la necesidad de emitir más dinero, lo que empeora la situación económica del país. Es contrario a tener a las tropas como en el tiempo de los romanos: pan y circo, pero, al mismo tiempo, estima que debe remunerárselas en forma justa y de acuerdo al sacrificio que hacen.

El señor Director del Presupuesto resume diciendo que la discusión consiste en definir el porcentaje, en función del costo que ello implica. Estima que la proposición de la Comisión significaría más que nivelar, significaría conceder un aumento a las FF. AA. mucho mayor que a la Administración Pública, lo que implicaría aumentar el costo y, por lo tanto, se deberían suprimir recursos en otras partes.

Recuerda que la proposición inicial de Defensa fue un reajuste de 25% a partir del 1º de julio, sobre lo cual se aplicaría el 20% adicional. Ahora, se quiere mejorar esa proposición y dar un reajuste, a partir de mayo y sobre las rentas ya reajustadas de mayo.

Un integrante de la Comisión manifiesta que ayer se estudiaron dos alternativas, y que es efectivo lo que dice el Director del Presupuesto, pero, como se puede ver, se dejó abierta la fecha.

El señor General Leigh propone que se establezca el reajuste del 25% a partir del 1º de julio --el mismo proyecto que tiene la Comisión, pero que el reajuste rija desde el 1º de julio-- y que se dé la bonificación de rancho ahora, inmediatamente.

Un integrante de la Comisión de Defensa estima que ésa sería una solución intermedia que estaría financiada.

En cuanto a la bonificación de rancho, considera que lo justo sería darlo no de acuerdo con los grados, sino de acuerdo con el número de cargas familiares, pues es al grupo familiar al que afectan las alzas de los artículos alimenticios. Tendría el mismo costo, pero el monto total se dividiría por el número de cargas. Se hizo un estudio en este sentido, y resulta un valor de 3.400 escudos por persona y por carga. Esto se podría otorgar mediante un decreto que dijera: "Otórgase, a contar del 1º de mayo de 1974, al personal de planta, a contrata y a la reserva llamada al servicio activo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, una asignación mensual ascendente a 3.400 escudos por funcionario y por cada una de sus cargas familiares".

El señor Presidente de la Junta estima que con esa redacción, la asignación quedaría ad eternum.

El señor Director del Presupuesto expresa que se hace un deber en llamar la atención al hecho de que, en definitiva, eso se va a interpretar como un aumento de la asignación familiar para el personal de Defensa, aumento que no tiene contraparte en el resto de la gente. Agrega que pensaba que esa asignación sería transitoria.

Uno de los integrantes de la Comisión manifiesta que el decreto ley diría: "Reemplázase el inciso cuarto del artículo 5º del D.L. 266 por el siguiente: Facúltase al Presidente de la Junta de Gobierno para otorgar, en casos calificados, por decreto supremo, con la firma de los Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, sin perjuicio de la asignación fijada en el inciso anterior, a los personales regidos por dicho D.F.L., una asignación adicional de hasta dos tercios de la asignación mensual de rancho por funcionario y por carga familiar reconocida". Antes decía "dos ranchos", pero ahora diría "dos tercios por funcionario y por carga familiar".

El señor General Leigh expone que, partiendo de la base de que se acepta la proposición de la Comisión, en el sentido de que el reajuste rija desde el 1º de julio, como en el reajuste general que habrá el próximo mes también se reajustan las cargas familiares y se nivelan en 5 mil escudos, tanto para el sector público como para las FF. AA. y, también, mirando el interés nacional y el costo, y se otorga como pago inmediato al personal de la Defensa Nacional, por única vez, estos cuatro ranchos distribuidos por cargas familiares, él estima que se podría partir con el proyecto de la Comisión tranquilos con el personal a partir del 1º de julio, pues los ranchos les ayudarían a paliar sus deudas y la situación crítica en que se encuentran a la fecha, y ya al 1º de julio tendrían su sueldo normalizado y recibirían, además, el 20% del reajuste general. Sin embargo, de establecer ese rancho extraordinario en forma permanente, el costo ascendería a una suma sideral y, por lo tanto, no se atrevería a aprobarlo.

Considera que existe falta de información en la opinión pública respecto del status económico de las Fuerzas Armadas, lo que debería solucionarse en esta semana. La gente está convencida de que los miembros de las Fuerzas Armadas tienen una situación de privilegio, opinión a la que contribuyen los marxistas y los extremistas al inventar y ponerlo en conocimiento de la gente, de que un General gana un millón de escudos mensuales y un soldado, 300 mil. Dicha información se la han ratificado los Comandantes de Unidades de la FACH: las unidades en provincias reciben este tipo de informes de parte de extremistas. De modo que, cualquiera que sea la decisión que hoy se adopte, estima indispensable realizar una declaración pública, a nivel del Ministerio de Defensa, en el sentido de que los sueldos de las FF. AA. están en situación de deterioro, como bien decía el señor Director del Presupuesto, y que ahora, con atraso, se van a nivelar.

El señor General Pinochet, Presidente de la Junta de Gobierno, manifiesta que, respecto del reajuste de remuneraciones de las FF. AA., es partidario de la alternativa número 3 que, a su juicio, debería otorgarse en la siguiente forma: 25% de aumento en mayo y junio, sobre los sueldos de abril; porque, en realidad, el deterioro experimentado asciende a 18%.

Uno de los integrantes de la Comisión hace notar que al principio mencionó algo que pasó inadvertido: que se estaban comparando dos cosas totalmente distintas; porque se estaba comparando el total de los haberes de la escala de sueldos de las Fuerzas Armadas con sobresueldos, en circunstancias de que, a su juicio, de-

be hacerse la comparación sin sobresueldos, para eso llevarlo a ni velar con la Escala Unica.

Ante la pregunta del señor Presidente de la Junta, el se ñor Director del Presupuesto dice que el reajuste de mayo para la Administración Pública significó, en promedio, un aumento de 48%, y que para las Fuerzas Armadas fue de 30%, lo que produce una dife rencia en contra de estas últimas de 18%.

Estima que el reajuste para la Defensa Nacional propues- to por la Comisión es bastante más, porque está planteando el 25% no sobre la renta de abril, sino sobre las remuneraciones de mayo ya reajustadas en 30%; es decir, plantea 25% sobre el reajuste de 30%. Recuerda que lo propuesto por el Ministerio inicialmente era aumento de 20% sobre las rentas de abril y que la proposición de ayer de la Comisión, a su entender, era 25% sobre las rentas de ma yo a partir del 1º de julio y, sobre eso, el aumento general de 20%.

Un integrante de la Comisión estima que ésta quedaría con forme que se aplicara el 25% de aumento a partir de julio, y que pa ra los meses de mayo y junio se pagara el rancho como lo propuso el señor General Leigh. Estima que en esta forma la Institución queda- ría contenta. Es decir, sobre las rentas de mayo hacer un aumento del 25% que regiría a contar del 1º de julio para nivelar y, luego, vendría el 20% general.

El señor Director del Presupuesto considera que, en los términos en que estaría quedando ahora la proposición, significa que a partir de julio habría un mayor costo sólo por este concepto, de 3.650 millones de escudos. Sobre eso habría que aplicar el ma- yor costo que implica el 20% de reajuste sobre lo ya reajustado y, además, el costo del rancho, que asciende aproximadamente a 700 mi llones de escudos mensuales.

Aclara que en estos momentos no está en condiciones de dar la cifra exacta del mayor costo, pero, en una estimación muy gruesa, representa, por sobre lo que se había previsto como costo de nivelación, a lo menos 10 mil millones de diferencia, pues hay un efecto posterior en cascada, ya que la base sobre la cual se pa- san a aplicar los reajustes posteriores en Defensa son superiores, porque se está concentrando el grueso del reajuste en julio.

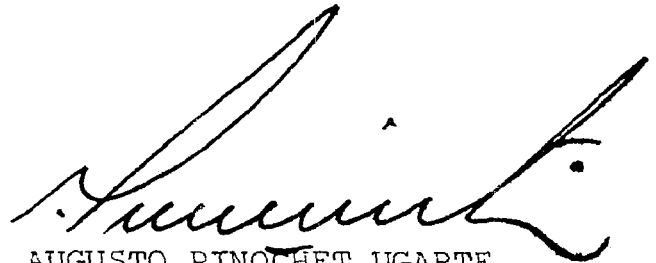
Un integrante de la Comisión aclara que ya estaba consi- derado el rancho y, también, que se iba a dar en forma permanente; y ahora se dice que se aplicará sólo por los dos meses.

El señor Presidente de la Junta pregunta cuánto gana el empleado de la Administración Pública en el más bajo de los puestos, y cuánto percibe el soldado de servicio.

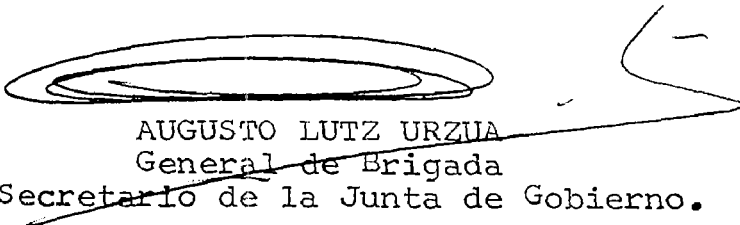
Se le contesta que el primero, sin cargas familiares, tiene una remuneración de 25 mil escudos, en tanto que el de las FF. AA. gana 32 mil; pero, acota un integrante de la Comisión, eso era antes respecto del personal de las FF. AA., por eso hay que ajustar los valores, pues quedaron por bajo los del sector público.

--El señor Presidente de la Junta dispone que se realizará una próxima reunión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda y del señor Director del Presupuesto, donde se adoptará una decisión sobre la materia.

--Se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.